

PRESIDENCIA NO REQUIERE NOTIFICACIÓN, SEÑALA

Autoridades, obligadas a cumplir normas sobre elección judicial: INE

LILIAN HERNÁNDEZ OSORIO

El Instituto Nacional Electoral (INE) no tiene la obligación de notificar a la presidenta de México,

Claudia Sheinbaum, para que se abstenga de hablar sobre el proceso electoral judicial.

Según el instituto, una vez que se votó el acuerdo en el Consejo General se convierte en una norma general dirigida a todas las autoridades federales y locales, por lo que deben apegarse a dicho acuerdo que entró en vigor el pasado domingo y fue publicado en la gaceta electoral.

Contrario a lo que señaló la mandataria nacional, sobre que tiene que ser notificada para cumplir con las prohibiciones establecidas en el acuerdo del órgano electoral, fuentes del instituto señalaron que no necesariamente se le envía una

notificación específica a la Consejería Jurídica de la Presidencia.

El acuerdo aprobado el sábado pasado señala que se instruye a la secretaria ejecutiva del INE para que notifique electrónicamente el presente acuerdo a la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión, a las emisoras de radio y canales de televisión previstas en el Catálogo Nacional.

Asimismo, el INE debe notificar a los organismos públicos locales sobre el contenido de este acuerdo para su conocimiento. Sin embargo, no detalla que deba avisar a los servidores públicos del gobierno federal o del Poder Legislativo.